

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

766 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección V Liquidación 293/2012, referente a la concursada Economía 10 E.F.G., Sociedad Limitada, por auto de fecha 20 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Aprobar el plan de liquidación en los términos en que fue presentado por la Administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Segundo.-Formar la Sección sexta de calificación del concurso, en la que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086376-1